**Ministerio de Relaciones Exteriores**

  **- DEPARTAMENTO DE COMPRAS -**

**Colonia Nro. 1206 1er. Piso Oficina 106 Telefax: 2901 42 95**

**Objeto del Llamado: IMPRESORAS IXLA-CI y OTROS**

**GRUPO DE ACLARACIONES - 1**

1- En el pliego de condiciones se solicita: tener más de dos años de experiencia en la comercialización de estos productos en el mercado; es aceptable una carta de la firma Gemalto , única empresa que comercializó en Uruguay estas impresoras, donde se acredite la calidad de distribuidor a la empresa local oferente?.

**Respuesta**: **Si, se acepta la carta que acredite al distribuidor local.**

2- En caso de que la empresa que presente la oferta y realice el soporte sea una empresa local, es posible acreditar la experiencia presentando el compromiso de respaldo técnico de Gemalto, a dicha empresa?

**Respuesta**: **Si, se acepta la carta indicando empresa que respalda a la empresa que realice el soporte local.**

3- En el pliego de condiciones se solicita ofertar en USD (Dólares Americanos) y en otra parte se informa que el pago se hará en pesos uruguayos. En caso de ser así, cómo sería la conversión a pesos uruguayos?

**Respuesta**: **Se realiza el pago en pesos, tomando la cotización del dólar en el día del depósito.**

4- Actualmente las cédulas se emiten con el PIN interno bloqueado, el mismo se debe desbloquear por el dueño de la cédula ingresando un PIN secreto de 4 dígitos y re confirmándolo. Para poder realizar este proceso se necesita: una estación de trabajo con un lector dual, un teclado numérico y una aplicación de Gemalto llamada “Pin Unblock”, la cual debería estar instalada en cada una de las embajadas en cada país donde se entreguen las cédulas. Podrían aclarar si esta será la forma de trabajo o se deberá cambiar algo en el proceso?

**Respuestas: En esta primera instancia no se utilizará el ingreso del PIN, en las Misiones distribuidas en el Mundo, por el dueño de la CI.**